Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado Itapúa

RESOLUCIÓN N° 480 /2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE EMPRESA CONSTRUCCIONES MARIA BELEN RUC Nº 1019200-0 LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MARCELO IBARRA ENTRE RUBEN RODRIGUEZ Y PAZ DEL CHACO ID N° 291583.----------

VISTO:
La necesidad de esta Institución Municipal de la Construcción de Empedrado sobre la Calle Marcelo Ibarra del casco urbano de la ciudad, Previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N°244.265 , conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.---------

CONSIDERANDO:

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante y con base en el informe elevado por el Comité de Evaluación de ofertas y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.----------

El INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DELGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la firma empresa constructora adjudicar a la firma **CONSTRUCCIONES MARIA BELEN. con** RUC Nº 1019200-0, por la cantidad de **GS. 108.434.700 (Guaraníes cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos) IVA Incluido, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria……**
ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de: Gs. 108.434.700 (Guaraníes setenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil) IVA Incluido, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.. *La Construcción de Tinglado para Resguardo de Maquinarias, encarada por la Municipalidad para el* ejercicio fiscal vigente.----------

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado de referencia al a la firma **CONSTRUCCIONES MARIA BELEN con** RUC Nº 1019200-0, cuyo propietario es el Señor Beato Amarilla Romero con C.I N° 1019200, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) ----------

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

General Delgado, 09 de junio de 2015.-

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO • Itapúa - Paraguay •

María Cristina Lezcano
Secretaria Municipal

Lic. Cecilio Florentín Benítez
Intendente Municipal